

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	HUMBERTO LEÓN GONZÁLEZ GÓMEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD
RADICADO:	05001 33 33 009 2018 00388 00
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR

De acuerdo a la decisión proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia en providencia del veintidós (22) de octubre de 2020, y a la manifestación realizada por el apoderado judicial de la parte actora en darle continuidad al proceso, el Despacho ordena oficiar a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, para que se sirva aportar copia de la minuta de servicios de la agente ADRIANA MARIA ARIAS CORREA (388) con ocasión del comparendo electrónico No. D050010000000017395530 del 16/11/2017, con el fin de verificar que turno estaba haciendo y bajo qué circunstancias de tiempo, modo y lugar realizó el procedimiento de comparendo.

Por la SECRETARÍA del Despacho, elabórese el exhorto referido, y remítase el mismo a la dirección electrónica del apoderado judicial de la parte actora, para que procure su pronto diligenciamiento, aportando prueba de ello al Despacho.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por
ESTADO el auto anterior
Medellín, 10/08/2021. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

JMM